



República de Colombia



CIRCULAR No. 048

DIRIGIDO A: Alcaldes, Directivos Docentes, Docentes y Comunidad Educativa

ASUNTO: Institucionalización de los establecimientos educativos en el Departamento de Nariño

Como es de conocimiento, actualmente un gran número de establecimientos educativos del Departamento de Nariño presentan una ostensible baja en la cobertura educativa, situación que de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 3020 de 2002, repercute en la modificación de la planta de personal docente aprobada por dicha entidad.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación adelanta un estudio e implementación de la institucionalización del sector educativo, como estrategia, en primer lugar para garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en los establecimientos educativos, y en segundo lugar para garantizar la conservación de la planta de personal docentes que actualmente labora en los 61 municipios no certificados del Departamento.

La propuesta de institucionalización del sector educativa deberá presentarse por las autoridades municipales mediante documento oficial y suscribirse por los Directivos docentes y el Alcalde Municipal.

La institucionalización educativa será presentada por Entidad territorial y se entiende por la propuesta de fortalecimiento las instituciones educativas y la creación de centros educativos con sus respectivas sedes educativas. Las instituciones educativas deberán definir con claridad los actuales centros educativos que se integrarán a dicha institución como sedes educativas, con el propósito de fortalecer el ciclo educativo y tener la posibilidad de acuerdo a los parámetros del Decreto 3020 de 2002 de asignar un coordinador académico.

Por su parte, los actuales centros educativos deberán agruparse para conformar un centro educativo con un mínimo de 180 estudiantes, el cual tendrá una sede principal con sus respectivas sedes educativas integradas, que de igual manera les dará derecho a tener un director sin asignación académica. Es preciso aclarar que si bien el decreto 3020 determina para la conformación de centros educativos un mínimo de 150 estudiantes, la propuesta debe establecer un mínimo de 180 estudiantes por centro educativo para garantizar su estabilidad institucional en los próximos años.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Gobernación de Nariño
Secretaría de Educación y Cultura
- Cobertura -

Cabe mencionar que el Ministerio de Educación Nacional no reconoce oficialmente a centros educativos con menos de 150 estudiantes, como se presenta a la fecha en el Departamento.

Criterios para la propuesta de institucionalización:

1. Localización y accesibilidad geográfica para agrupar establecimientos
2. Cercanía a instituciones educativas para fortalecer el sistema
3. Cobertura educativa para constituir nuevos centros educativos de acuerdo al registro SIMAT 2012.
4. Continuidad de la oferta educativa para garantizar acceso y permanencia.
5. Para cada centro educativo debe sobre pasar el número mínimo de 180 estudiantes.

Plazo de entrega: 19 de junio de 2012

Medio de entrega: documento oficial radicado en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría, en el formato diseñado para la propuesta (documento adjunto).

Cualquier información adicional será atendida por William Maya López, Subsecretario de Planeación y Cobertura, correo: wmaya@sednarino.gov.co. Teléfono: 7333737 extensiones: 210-207.

San Juan de Pasto, junio 06 de 2012

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: EULER MARTINEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: WILLIAM MAYA LÓPEZ
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ MELO
Profesional Universitario Asuntos Legales

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Proyectó: MAURICIO ROSERO
Profesional Universitario de Cobertura

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



República de Colombia



Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación y Cultura

- Cobertura -



- Planeación y Cobertura -

PROPUESTA DE INSTITUCIONALIZACION DEL SECTOR EDUCATIVO

MUNICIPIO DE: _____

FECHA: (aa/mm/aa)	
----------------------	--

No.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO (Institución Educativa o Centro Educativo)	MATRICULA TOTAL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (suma de la sede principal con las sedes integradas)	SEDES	NOMBRE DE LA SEDE	MATRICULA 2012 POR SEDE
1	Ejemplo 1: INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARGARITAS	513	Sede No. 1 (Sede principal)	ARRAYAN	256
			Sede No. 2	LA LOMA	72
			Sede No. 3	GUADUAL	87
			Sede No. 4	PRIMAVERA	98
2	Ejemplo 1: CENTRO EDUCATIVO LOMA ALTA	167	Sede No. 1 (Sede principal)	EL DIVISO	74
			Sede No. 2	CHILCAL	41
			Sede No. 3	EL RINCON	52

Suscrito por:

Nombre:
Alcalde Municipal

Nombre:
Rector IE:

Nombre:
Director de Núcleo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)